

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

DFV/dfv.-

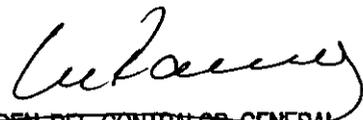
**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION  
N° 4978, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

SANTIAGO, 05.OCT.2009.054750

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Moisés del Carmen González Hernández, RUN N° 5.212.685-1, y concede pensión de sobrevivencia no contributiva a doña Elsa de las Nieves Rodríguez Faundez, RUN N° 5.973.192-0 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de la pensión a contar del 1 de julio de 2007, debe ascender a \$ 89.716 mensuales, según el artículo 26 de la ley N° 15.386, y no como se indica en esta oportunidad en la presente resolución, sin embargo las sumas que se fijan con posterioridad a esta fecha, se encuentran bien determinadas.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



~~POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL~~

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E**

**MONICA RAMIREZ DIAZ**  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ORIGINAL



Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

07 OCT. 2009

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4978

Santiago, 06 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : GONZALEZ HERNANDEZ MOISES DEL CARMEN RUT : 05212685-1, que a continuación se señala, ELSA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ FAUNDEZ Rut 05973192-0 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, con fecha 04-05-2009 la interesada optó por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 15 años 08 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al Índice de Precios al Consumidor de 2007 de 2007 de Diciembre de 2008

**TOMADO RAZON**  
 Por Orden del Contralor General de la Republica  
 5 OCT 2009  
 SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE  
 Oficio 054750

c.c. - SuperIntendencia AFP  
 - AFP SANTA MARIA  
 - Interesado

27 JUL. 2009

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<b>OFICINA DE PARTES</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regisr	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoria	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
<b>REFRENDACION</b>	
Red por 0	
Impugnación	
Asist. Fw	
Impugnación	
Dados, Dto	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor :  
GONZALEZ HERNANDEZ MOISES DEL CARMEN RUT : 05212685-1,  
fallecido con fecha 11 de Junio de 2007 ex. trabajador de  
UN. TEC. DEL ESTADO , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente,  
el beneficio de Pensión No contributiva que ha  
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto  
de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
ELSA DE LAS NIEVES RODRIGUEZ FAUNDEZ	05973192-0	
Fec.Inicio	01 de Julio de 2007	\$ 90.479

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2007	\$ 96.391
	01 de Diciembre de 2008	\$ 104.960

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento  
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiara con transferencias  
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de  
Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARÍA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO